

## CARNES BRAMAN – PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

El Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León se propone como fin aplicar y desarrollar, en el ámbito territorial de Castilla y León, las disposiciones contenidas en el Reglamento Comunitario Europeo 2092/91 y las Normas Técnicas sobre la producción agrícola y ganadería ecológica.

La zona de producción y elaboración de los productos controlados por el Consejo de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Castilla y León, se extiende a toda la Comunidad Autónoma y estará constituida por los terrenos en que el consejo considere que se den las condiciones ambientales necesarias para la obtención de los productos agrarios y ganaderos de acuerdo con las Normas de Producción de la Agricultura y Ganadería Ecológicas. En la actualidad el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León controla una superficie de 41.487 Has y un número de cabezas de ganado de 11.985 (Fuente: Sitio web de la Junta de Castilla y León [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es))

### **Principios Básicos**

Los productos procedentes de la ganadería ecológica han de basarse en los siguientes principios básicos:

- Sistema de producción basado en la relación de la ganadería-suelo con una carga ganadera máxima de 2 UGM-Ha.
- Manejo extensivo de la ganadería
- Planificación de pastos y forrajes
- Alimentación equilibrada de procedencia ecológica
- Métodos preventivos sanitarios (fitoterapia, aromaterapia, homeopatía, etc.)

(Fuente: Sitio web de la Junta de Castilla y León [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es))